

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
V Sesión Extraordinaria 2015

Siendo las 17:08 horas del 24 de febrero de 2015, se llevó a cabo la V Sesión Extraordinaria del Comité de Información (Comité) del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Instituto), con fundamento en los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (Ley); 90 y 91 del Estatuto Orgánico (Estatuto Orgánico) del Instituto publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 4 de septiembre de 2014, la cual se realizó de forma electrónica, en términos de los artículos 11, párrafo cuarto y 13, párrafo segundo del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité del Instituto Federal de Telecomunicaciones, aprobado el pasado 6 de febrero del año en curso (Manual).

Participaron, de manera electrónica, la C. Lilliana Anastasia Montes Franco, Titular de la Unidad de Enlace para la Transparencia y Acceso a la Información y Presidenta del Comité; el C. Felipe Alfonso Hernández Maya, Coordinador General de Política del Usuario y Servidor Público Designado por el Presidente de este Instituto; el C. Pedro Gerardo Leija Flores, Director de Control, Evaluación y Desarrollo Administrativo y Representante de la Contraloría Interna; y la C. Mariel Alejandra Mondragón Bustos, Secretaria Técnica del Comité.

La presentación del asunto estuvo a cargo de la Secretaria Técnica del Comité, de conformidad con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Establecimiento del quórum.
- II. Aprobación del Orden del Día.
- III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.
  - III.1. Solicitud de Acceso a Datos Personales.
    - 0912100006915
- IV. Asuntos Generales.

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
V Sesión Extraordinaria 2015

## DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

## I. Establecimiento del quórum.

La Secretaría Técnica, en términos de los artículos 11, párrafo cuarto y 13, párrafo segundo del Manual, verificó la presencia de los integrantes del Comité. En tal virtud, la Presidenta declaró válidamente instaurada la Sesión.

## II. Aprobación del Orden del Día.

La Presidenta sometió a consideración de los integrantes del Comité el Orden del Día respectivo.

Acto seguido, los integrantes de ese Órgano Colegiado aprobaron por unanimidad el mismo.

## III. Asuntos sometidos a consideración del Comité.

- 0912100006915

VISTO para resolver la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 0912100006915 tenemos los siguientes:

## RESULTANDOS

1.- Con fecha 10 de febrero de 2015, se recibió en la Unidad de Enlace del Instituto la solicitud de acceso a datos personales con número de folio 0912100006915, mediante la cual se solicita lo siguiente:

*"1.- Constancia de nombramiento expedida por la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones a favor del C. Rafael Andrade Oliveros.  
2.- Acta de la entrevista realizada por parte del Comité Técnico de Selección al C. Rafael Andrade Oliveros, en el proceso del concurso de la plaza denominada JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y AUDITORIA".*

2.- La Unidad de Enlace turnó la solicitud a la Unidad de Administración, a efecto de atenderla.

3.- En atención a ello, el Titular de la Unidad en cuestión, mediante oficio IFT/240/UADM/076/2015 de fecha 13 de febrero del presente, recibido el día 16 del mismo mes y año, informó al Comité lo siguiente:

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
V Sesión Extraordinaria 2015

“...”

Al respecto, de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano adscrita a esta Unidad Administrativa, se informa lo siguiente:

**PRIMERO.-** Por lo que se refiere a lo solicitado en el numeral 1:

Después de una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección General de Administración, Organización y Desarrollo de Capital Humano —mismos que fueron transferidos por la Dirección de Recursos Humanos de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL)—, así como de las documentales que obran en el expediente personal y laboral del C. Rafael Andrade Oliveros, se informa que no se localizó evidencia documental de la Constancia de Nombramiento expedida por la extinta COFETEL a favor del mencionado ex servidor público.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 70, fracción V de su Reglamento, se solicita atentamente poner a consideración de los miembros del Comité que usted preside, se confirme la inexistencia de la información.

**SEGUNDO.-** Respecto a lo solicitado en el numeral 2:

De la búsqueda referida en el numeral anterior, se informa que se localizaron los “Reportes de Entrevista del Comité Técnico de Selección”, con el objeto de llevar a cabo la entrevista del folio 25-51601 con el nombre de candidato “RAFAEL ANDRADE OLIVEROS”, mismos que obran como parte del Acta de la Sesión Ordinaria número 90/2013 del Comité Técnico de Selección de la extinta COFETEL, por medio del cual resultó ganador el folio mencionado 25-51601, del concurso de la plaza con código 09-D00-1-CFOB001-0000637-E-C-U denominada “JEFE DE DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y AUDITORÍA”.

En tal virtud, se remite copia debidamente certificada del Acta de la Sesión Ordinaria 90/2013 del Comité Técnico de Selección de la extinta Comisión Federal de Telecomunicaciones, así como de los “Reportes de Entrevista del Comité Técnico de Selección” correspondientes a cada uno de los miembros de dicho Comité.

“...”

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
V Sesión Extraordinaria 2015

4.- Posteriormente, mediante Acuerdo CI/200215/18 el Comité en el marco de su III Sesión Ordinaria, celebrada el 20 de febrero del presente, instruyó a la Unidad de Administración a que efectuara una segunda búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite y concentración de la información requerida en el punto 1 de la solicitud, el cual, guarda relación con la *Constancia de nombramiento expedida por la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones a favor del C. Rafael Andrade Oliveros*, y a partir de los resultados obtenidos de dicha búsqueda, emitiera un pronunciamiento al Comité de Información o a la Unidad de Enlace, según sea el caso. Para tales efectos, se retiró de dicha Sesión la solicitud de mérito.

5.-En atención a lo acordado por el Órgano Colegiado, el Titular de la Unidad en cita, mediante oficio IFT/240/UADM/090/2015 de fecha 23 de febrero del año en curso, recibido el día 24 del mismo mes y año, externó al Comité lo siguiente:

“...  
*Me refiero a la solicitud de acceso a datos personales (SADP) número 0912100006915, así como al Acuerdo número CI/200215/18 del Comité de Información de este Instituto, emitido en el marco de su III Sesión Ordinaria, por medio del cual solicitó a esta Unidad Administrativa se realice una segunda búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite y concentración, así como en las actas de entrega recepción de la entonces Coordinación General de Administración, así como del Director General Adjunto de Recursos Humanos, respecto la información requerida en el numeral 1 de la solicitud de acceso que nos ocupa, la cual guarda relación con la Constancia de nombramiento expedida por la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones a favor del C. Rafael Andrade Oliveros.*

*Al respecto, en cumplimiento al referido acuerdo se informa que, después de una segunda búsqueda exhaustiva en los archivos de trámite y concentración de esta Unidad Administrativa, así como en las actas de entrega recepción de la entonces Coordinación General de Administración, así como de la entonces Dirección de Recursos Humanos, no se localizó la documentación requerida en el numeral 1 de la solicitud de acceso, consistente en “Constancia de nombramiento expedida por la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones a favor del C. Rafael Andrade Oliveros.”*

...”

6.- Siendo así, la solicitud de referencia y la respuesta de la Unidad en cuestión, fueron analizadas por este Comité, para el pronunciamiento de la presente Resolución.

COMITÉ DE INFORMACIÓN  
V Sesión Extraordinaria 2015

CONSIDERANDOS

Primero.- Este Comité es competente para conocer y resolver la solicitud de acceso a datos personales, de conformidad con los artículos 6º, 28, párrafo décimo quinto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7º de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión; 29 y 61, fracción III de la Ley; 90 y 91 del Estatuto Orgánico.

Segundo.- Que el Comité procedió al estudio y análisis de la documentación a la que se hace alusión en los puntos precedentes, considerando lo siguiente:

Derivado de lo expuesto con antelación, y posterior a una segunda búsqueda exhaustiva efectuada por la Unidad de Administración, este Comité confirma la inexistencia de la información solicitada en el numeral 1 correspondiente a: *Constancia de nombramiento expedida por la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones a favor del C. Rafael Andrade Oliveros*, conforme a lo manifestado por el Titular de la Unidad en cita y con fundamento en los artículos 24 de la Ley; y 78, fracción III de su Reglamento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, este Comité considera procedente resolver como sigue:

RESUELVE

ACUERDO

CI/EXT/240215/22

PRIMERO.- Este Comité es competente para conocer y resolver la solicitud de acceso a datos personales, de conformidad con los preceptos legales citados en el Considerando Primero de esta Resolución.

SEGUNDO.- Posterior a una segunda búsqueda exhaustiva efectuada por la Unidad de Administración, se confirma la inexistencia de la información requerida en el numeral 1 de la solicitud de mérito, relativa a: *Constancia de nombramiento expedida por la entonces Comisión Federal de Telecomunicaciones a favor del C. Rafael Andrade Oliveros*, en términos de lo dispuesto en el Considerando Segundo de la presente determinación y con fundamento en los artículos 24 de la Ley; y 78, fracción III de su Reglamento.



COMITÉ DE INFORMACIÓN  
V Sesión Extraordinaria 2015

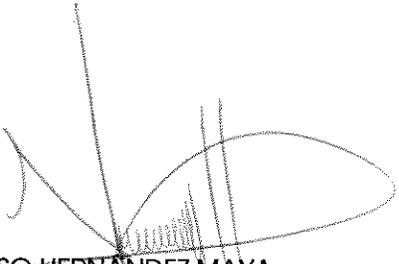
TERCERO.-Se instruye a la Unidad de Enlace a que dé respuesta al solicitante en los términos del presente Acuerdo.

CUARTO.- El solicitante podrá interponer por sí o a través de su representante, el recurso de revisión previsto por los artículos 49, 50 y 61, fracción VII de la Ley, en términos del artículo mencionado en primer término y 80 de su Reglamento; y, 92 del Estatuto Orgánico, ante el Consejo de Transparencia del Instituto.

Así, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité, la C. Liliana Anastasia Montes Franco, Titular de la Unidad de Enlace y Presidenta del Comité; el C. Felipe Alfonso Hernández Maya, Servidor Público Designado por el Presidente del Instituto y el C. Pedro Gerardo Leija Flores, Representante de la Contraloría Interna en el Comité.

Forman parte de la presente acta, las documentales electrónicas que de conformidad a los artículos 11, párrafo cuarto y 13, párrafo segundo del Manual, evidencian la realización de esta sesión.

## EL COMITÉ DE INFORMACIÓN

  
LILIANA ANASTASIA MONTES FRANCO  
TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE  
Y PRESIDENTA  
PEDRO GERARDO LEIJA FLORES  
DIRECTOR DE CONTROL, EVALUACIÓN Y  
DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
INTERNA  
FELIPE ALFONSO HERNÁNDEZ MAYA  
COORDINADOR GENERAL DE POLÍTICA  
DEL USUARIO Y  
SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADO  
CONFORME AL ARTÍCULO  
30, FRACCIÓN I DE LA LEY EN LA MATERIA